

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION

Nº. 1899

DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de Viáticos y Transporte de Viaje a la funcionaria **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No.551 del 28 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU** identificada con la cedula de ciudadanía No.45.444.129 fue comisionada para desplazarse a la ciudad de BOGOTÁ, del 16 al 17 de Mayo de 2019, en acompañamiento a la Secretaria de Educación para asistir a reunión con Fiduprevisora.

Que la funcionaria tiene derecho a que se les reconozcan y cancelen sus Gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto No.1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la funcionaria **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

CONCEPTO	VALOR
Viáticos	558.296
Transporte Aéreo	600.000
Transporte Terrestre	0

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la funcionaria **ROSIRIS GONZÁLEZ DAU**, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.444.129, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.158.296)** por concepto de gastos de transporte de conformidad con la liquidación anexa

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION

No. 1899 DE 2019

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1115 del 10/05/2019, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2019.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de Comisión 2) Certificado de Permanencia 3) Pasabordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

13 MAY 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretario de Educación

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo, **ROSIRIS GONZALEZ DAU** identificada con la cedula de ciudadanía No.45.444.129, me comprometo a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de esta comisión, presentando la documentación correspondiente. Así mismo, autorizo a la Gobernación de Bolívar, para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuenta de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

ROSIRIS GONZÁLEZ DAU

Preparó y Elaboró: Alberto Sossa